


 Secretaría de Marina  
 Subsecretaría de Marina  
 Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos  
 Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto  
 Oficio No. DIGACAP. - 817 /DRMAP. - 475/2023.
**Asunto:** Notificación de Examen Aprobatorio.

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2023

**C. Iván Saldaña González**  
 Representante legal de  
**Naviera KC Offshore, S.A. de C.V.**  
 Montes Himalaya, No. 450, Planta Baja,  
 Oficina 02, Col. Lomas de Chapultepec,  
 C.P. 11000, Ciudad de México

Hago referencia a la autorización para actuar como **Agente Naviero General** número **ANG.-059/2022** de fecha 23 de diciembre de 2022, así como a su atento escrito de fecha 13 de enero de 2023 mediante el cual solicitó a la Autoridad Marítima **que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario** en el puerto de **Ciudad del Carmen, Campeche**, atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C fracción V, 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y Condición Séptima la autorización de mérito.

Al respecto, en atención a su petición, y una vez **APROBADO** el examen de conocimientos y acreditado los requisitos señalados en el artículo 109 apartado C fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se **autoriza** que la empresa **Naviera KC Offshore, S.A. de C.V.**, actúe como **Agente Naviero Consignatario**, en los siguientes términos:

Puerto de Operación:	<b>Ciudad del Carmen, Campeche</b>
Representante Legal acreditado:	<b>Iván Saldaña González</b>
Domicilio en el Puerto de Operación:	<b>Av. Central, Lote 5, No. 201, Col. Puerto Industrial Pesquero, C.P. 24129, Ciudad del Carmen, Campeche.</b>
Tipo de Navegación	<b>Altura y Cabotaje</b>

Este oficio aprobatorio **está sujeto a la vigencia establecida en la autorización ANG. -059/2022** de fecha 23 de diciembre de 2022, por lo que una vez concluida la vigencia de ésta, este oficio **quedará sin efectos.**

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización **ANG. -059/2022** de fecha 23 de diciembre de 2022, para los efectos procedentes.

Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina y demás disposiciones jurídicas aplicables.

En presencia, en mi calidad de Director de Seguridad Marítima, y en ausencia temporal del Titular de la Dirección General Adjunta de Capitanías de Puerto, del Sr. Capitán de Navío C.G. DEM. Víctor Manuel Hernández Carreón, con el consentimiento establecido en el artículo 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Capitán de Navío C.G. DEM.  
 Director de Seguridad Marítima  
 José Manuel Díaz Sánchez

SECRETARÍA DE MARINA

UNIDAD DE CAPITANÍAS

Copias:

 Al C. Director de Asesoría Jurídica, Jefe de la UNICAPAM. - P/Su Sup. Cto. - Resptte. - Edif.  
 Al C. Cap. Alt. - Cap. Pto. Reg. en Isla del Carmen. - P/Su Cto. y efectos. - Resptte. - Isla del Carmen, Camp.

 Expediente: **077/2022**

MATCACCE/ACHC/MGR

 Heroica Escuela Naval Militar 669, Col. Presidentes Ejidales, 2da. Sección, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04470, Cd. de México,  
 Tel (55) 5624 6500

 2023  
 Francisco  
 VILLA

NP-DUP